

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante la señora FANNY ELENA NARANJO HERNÁNDEZ, accionada ASMET SALUD EPS y vinculada la DTSC, radicado al 2019-00153-00; allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 23 de Agosto de 2021.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Veinticuatro (24) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021).

Se dio trámite en esta instancia a la Acción de Tutela promovida por la señora FANNY ELENA NARANJO HERNÁNDEZ, frente a la empresa ASMET SALUD EPS-S a la cual fue vinculada la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, radicada al 2019-00153-00.

Emitido el fallo el 22 de octubre de 2019, se tutelaron los derechos invocados y se dispensó el tratamiento integral.

Cumplida la fase de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, agotado el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Lina María Arbelaez Giraldo
**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**